

TEMUCO,

23 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Ordinario N°39 de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión de fecha 06/05/2026 que solicita gestionar ingresos devengados, no percibidos a favor del municipio.

2.- El informe elaborado por la unidad técnica responsable de los paraderos de taxi dependiente del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito de fecha 17/06/2026.

3.- Los Decretos Alcaldicio N°537/89, 522/97, 2532/00, 3759/07, 3757/12, 2937/13, 367/22, 1100/22, 02/23, 4191/23, que asignaron espacios reservados para propietarios de taxi básico en diferentes paraderos de la comuna.

4.- Las normas contenidas en el Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 del Ministerio del Interior de 1979, sobre rentas municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la asignación de estacionamientos reservados para taxi básico por no ejercer la actividad económica y no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO:

1.- Cadúquese la autorización municipal correspondiente a la asignación de estacionamientos reservados para taxis básicos, por no ejercer la actividad económica autorizada y por no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes, de los integrantes de los siguientes paraderos:

N°	PARADERO	NOMBRE	RUT	ROL
1	Dinamarca	Mario Reyes Tepper		094
2		Víctor Guzmán Arias		093
3	Bulnes & Lautaro	Marco Antonio Maldonado Hernández		231
4		Hugo Alejandro Flores Umaña		066
5		Rafael Martín Gallardo Ancalaf		071
6	Claro Solar & Bulnes	María Luz Meriño Montero		120
7		Gerardo Eladio Muñoz Molina		097
8		Sergio Hugo Soto Zúñiga		224
9	Miraflores Entre Pinto y Matta	Ramón Antonio Castillo Morales		082
10		Javier Magdiel Boroga Alvarado		080
11	Pinto, entre Bilbao y Balmaceda	Ginette Fiedler Agurto		127

2.- La Tesorería municipal procederá a realizar el cobro de los derechos adeudados de los asignatarios precedentemente identificados.

3.- La Dirección de Tránsito dispondrá la modificación de señales y demarcaciones para cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/JHV/HLC/hlc
17062026

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

